

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1), PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE LAS TRINCHERAS LÍNEA 222 LA TOUR DE CAROL-ENVEIGT/PUIGCERDÁ – BIFURCACIÓN AIGÜES. PK 89+070 a 89+370 y 96+625 a 96+870 (VIC-RIPOLL)

EXPEDIENTE Nº 3.24/27507.0024

Asisten como miembros de la Mesa:

Emilio Fernández González	Presidente
Vanesa Sánchez Pérez	Vocal Interventor en Adif
Berta Antuña Tarrason	Vocal Asesor Jurídico
Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico
José Manuel Rivera Misas	Vocal Técnico
Jorge Diego Martínez Fuentes	Secretario

En Madrid, a 21 de mayo de 2024, siendo las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a través de los dispositivos electrónicos oportunos, convocada por correo electrónico en fecha 17 de mayo de 2024, para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el Certificado de Recepción de Ofertas son las siguientes:

1. VIA CIVIL S.L. (B98555295)
2. ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (A73998346)



Documentación administrativa:

Examinada por los asistentes la documentación administrativa presentada por los licitadores, se observa que ésta ha sido cumplimentada correcta y debidamente, según se dispone en el apartado II.2 del Cuadro de Características y en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, a excepción de:

- VÍA CIVIL S.L.
Se ha detectado que VÍA CIVIL no cumple con la clasificación exigida (A-2-4), indicando en su DEUC que cuenta con la clasificación G-6.
Por otro lado, aunque no recurre a solvencia de terceros, en la PARTE IV del DEUC, Criterios de selección, declara que cumple todos los criterios de selección requeridos.
Se solicita confirmación/aclaración sobre estos extremos.

Como consecuencia de lo anterior y tratándose de defectos materiales subsanables se acordó, de conformidad con la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, conceder un plazo de tres (3) días para que los licitadores mencionados aporten las correspondientes aclaraciones/subsanaciones para poder continuar en el presente procedimiento de contratación.

Documentación de solvencia:

Examinada por los asistentes la documentación de solvencia presentada por los licitadores, se observó que ésta ha sido cumplimentada correcta y debidamente, según se dispone en el apartado II.2 del Cuadro de Características y en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

No obstante, se hace constar que toda aquella otra documentación presentada por los licitadores en los sobres que exceda de lo previsto en la Cláusula 8 del PCAP que rige la presente licitación no se tendrá en consideración, por no proceder en este momento su análisis y calificación.

Documentación técnica:

Una vez subsanados los defectos detectados se procederá a entregar a los Servicios Técnicos la documentación de los licitadores que han cumplimentado correctamente la documentación solicitada, relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes a los efectos de que elaboren el correspondiente informe

Sin más incidencias, se levantó la sesión a las 11:00 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE LAS TRINCHERAS LÍNEA 222 LA TOUR DE CAROL-ENVEIGT/PUIGCERDÁ – BIFURCACIÓN AIGÜES. PK 89+070 a 89+370 y 96+625 a 96+870 (VIC-RIPOLL).

EXPEDIENTE Nº 3.24/27507.0024

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: JORGE DIEGO MARTÍNEZ FUENTES	Cargo: Secretario de la Mesa de Contratación
Vº Bº	Firma: EMILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

